

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos cincuentitrés, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 8858 que encarga interinamente de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto al Subsecretario de Estado Dr. Tulio Franco Franco.— G. O. Nº 7531, del 4 de Marzo de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8858.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 1ro. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Mientras dure la ausencia en el extranjero del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado esta Secretaría de Estado el Subsecretario doctor Tulio Franco Franco.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos cincuentitrés, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 8859 que encarga interinamente de la Secretaría de Estado de Previsión y Asistencia Social al Subsecretario de Estado Yamil Isaías.— G. O. Nº 7531, del 4 de Marzo de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8859.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49,